



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto remite expediente a proceso de liquidación patrimonial.

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00628-00

En atención al oficio No. 1074 remitido por el Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá, en el que informa sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante y aquí demandada Omaira León Rivera (PDF 014, C001), con fundamento en lo previsto en el numeral 4° del artículo 564 del CGP, se Dispone:

Primero: Remitir de manera inmediata el **link** del presente proceso ejecutivo adelantando por el Edificio Bosque Calderón P.H. contra Omaira León Rivera, al Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá, para que se incorpore al proceso de liquidación patrimonial con radicado No. 11001400302820210046500, que cursa en dicha sede judicial (núm. 4°, art. 564 *ibidem*).

Segundo: En caso de existir depósitos judiciales que correspondan a la aquí demandada Omaira León Rivera, por **secretaría** procédase con la conversión de los mismos y los que con posterioridad llegaren a constituirse, a órdenes del Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá y en virtud del trámite de liquidación patrimonial No. 11001400302820210046500 (núm. 7°, art. 565 *ejusdem*).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 135 del 29 de agosto de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **472c0d250871c55cf1c505428dd57c743038f5a8f380af2de834f406b37be01e**

Documento generado en 28/08/2023 04:45:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>